

# LO QUE CUESTA EL DIVORCIO A UN PADRE

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres  
*en acción*

[www.padresdivorciados.es](http://www.padresdivorciados.es)

[usedimad@gmail.com](mailto:usedimad@gmail.com)

649 116 241

## Lo que le cuesta a él el divorcio

[laura peraita](#) | Día 26/02/2014 -

**Todos los gastos que ellos deben soportar con la ruptura del matrimonio.**

No hay duda de que tomar la decisión de divorciarse es la punta de un iceberg bajo el que se acumulan numerosos conflictos, falta de comunicación, dejadez, rutinas, celos, infidelidades... El **coste emocional y psicológico de esta drástica ruptura** es para ambos muy grande. Pero también el **económico**. Y, más aún, **si tienen hijos**. No son pocos los casos en que la mujer se queda en el domicilio conyugal y **es el hombre el que debe marcharse y «buscarse la vida»**, además de encargarse de parte de los gastos de su antiguo hogar y la manutención de los niños. Numerosos expertos en la materia aseguran que son los maridos, los que normalmente se llevan la peor parte, al menos desde el punto de vista económico. ¿Cuál es la razón?



Es **difícil determinar el coste exacto de un divorcio** porque cada pareja es distinta y depende de los ingresos de los progenitores, el nivel socioeconómico de la familia, el nº de hijos, el tipo de divorcio, etc. No obstante, para concretar los gastos que deben asumir los hombres, **Nuria Caballero Valentín**, abogada experta en Familia, mediadora Familiar y experta en Inteligencia Emocional, pone el ejemplo de un padre que trabaja y gana 2.000 euros, la madre también trabaja y gana 1.500 euros, tienen 2 hijos y

viven en un piso comprado por los 2 con una hipoteca por la que quedan por pagar 15 años, a razón de 600 euros al mes.



Si esta pareja se divorcia y opta por lo que actualmente es más habitual, que se quede la madre a vivir en domicilio conyugal junto con los hijos y el padre se va de alquiler, **los gastos que debe asumir el padre son:**

- 1—. **El 50% del proceso de divorcio** (honorarios de abogado y procurador). «Si se hace por **un servicio de internet de Divorcio Express** y **de mutuo acuerdo**, este gasto puede ascender de 400 a 600 € (la mitad la pagaría el padre: **entre 200 a 300 €**) —asegura Nuria Caballero—. Si se realiza **de mutuo acuerdo con un abogado tradicional**, con entrevistas en el despacho, el gasto puede ascender de 900 a 1.200 € (la mitad corresponde al marido, de 450 a 600 €). En el caso de que **el divorcio fuera contencioso**, el costo del proceso podría ascender de **1.200 a 3.000 €**».
- 2—. Aunque el padre se vaya a vivir fuera del piso conyugal, lo normal es que el piso siga siendo de la pareja y **ambos sean los responsables de la hipoteca**, por lo que este hombre debería pagar cada mes la mitad, que sería un gasto de **300 € al mes**.
- 3—. En el caso de que el **padre se alquile un piso** en la misma ciudad donde viven la madre y los hijos, «necesitará un piso de, al menos, **2 habitaciones para tener espacio para que duerman sus hijos** el fin de semana que estén con él. Dependiendo del barrio y de la ciudad

donde vivan, el alquiler puede ascender a una **media de 600 € al mes**», matiza la experta.

4—. Si alquila el piso amueblado no tendrá gastos para equiparlo, pero si optara por coger **un piso vacío para adecuarlo a sus nuevas necesidades**, el coste medio con todas las comodidades (1 dormitorio de matrimonio, 1 dormitorio de niños, 1 salón, electrodomésticos, vajillas, ajuar, etc.), puede ascender a **3.000 euros**.

5—. Desde el momento en que el padre comienza a vivir sólo en su nuevo piso tendrá que asumir todas **las nuevas facturas de consumo**: luz, agua, gas, internet, teléfono... Suponiendo un consumo medio estimado por estos conceptos, la cantidad sería de **100 € Mes**.

6—. Al tener 2 hijos tiene que pagarles mensualmente una **pensión de alimentos que cubre sus necesidades básicas** (comida, vivienda, ropa, colegio, farmacia, libros, material escolar, matrículas, etc.). Con sus ingresos, lo normal es que pague **250 € para cada hijo**, lo que supondrá un gasto al mes de 500 euros.

Además deberá pagar el **50% de los gastos extraordinarios** de sus hijos, pero esto es sólo cuando se produzcan (por ejemplo ir al dentista, comprarle unas gafas graduadas, excursiones del colegio, etc.).

6—. Él tendrá, además, que comer, vestir, tener ocio, poner gasolina a su coche, mantener su móvil..., disponiendo para ello lo que le sobre después de asumir el resto de los gastos antes mencionados. «Por tanto, —concreta N.C.—, si gana 2.000 € y paga 300 de hipoteca, 600 de alquiler, 500 para sus hijos y 100 de consumos en su casa, tendrá **un gasto de 1.500 €**. Es decir, **le quedarán otros 500 € para él** (comer, vestir, gasolina, etc.)».

Como **el gasto inicial de abogado y amueblar o acondicionar el piso se realiza sólo una vez**, «estos gastos deberían

asumirlos ambos cónyuges al 50% para empezar cada uno desde cero con un piso acondicionado para sus hijos. Si se hace a medias, el padre pagaría entre 2.000 y 4.000 euros».

Habría que tener en cuenta que la esposa gana 1.500 € y recibirá del esposo 500 € para ayudar a mantener a los niños, por lo que **ella dispondrá de 2.000 € para:**

—Su parte de hipoteca.....300 €

—Los consumos en su casa.....150 €

—Los colegios, ropa, uniformes, libros, matrículas, clases extraescolares de sus hijos.....600 €.

Es decir, le quedan para vivir 3 personas (comida, ocio, etc.) un total de **950 €**.



Si al echar estos cálculos se viera que queda desproporcionado para alguna de las partes, Nuria Caballero propone que podrían plantearse otras soluciones, como **que la madre asumiera más parte de la hipoteca porque ella va a vivir allí**, y el día que se liquide la sociedad de gananciales y vendan el piso calculen que si ella ha puesto más, recibirá más.

«De todas formas —explica— como cada familia tiene unos ingresos y gastos, no es demasiado importante lo que pueda costar 1 lavadora nueva (unos 300 €), 1 televisión (las hay desde 150 €) o el gasto de divorcio (hoy los hay desde 400 €) porque no solo se pueden pagar a plazos. Lo que hay que ver, una vez firmado el divorcio, es qué cantidad

**debe asumir cada cónyuge al mes**

(hipotecas, alquileres, consumos vivienda, pensiones de alimentos, etc.) para analizar si es viable mantener 2 casas con sus respectivas facturas, con los mismos ingresos que antes se mantenía una casa».

**Pérdida de poder adquisitivo para los 2**

Sea como fuere el divorcio va a suponer una pérdida de poder adquisitivo para ambos y lo aconsejable es que los dos miembros de la pareja hagan un esfuerzo por colaborar y ajustarse a la nueva situación, suprimiendo gastos innecesarios y, sobre todo, intentando que **cambie lo más mínimo el bienestar o nivel de los menores**, que es a quien debe protegerse.

Otra manera de repartir gastos es establecer una **custodia compartida de los niños entre ambos progenitores**, «haciéndose cargo de ellos al 50% del tiempo (ya sea semanas o meses), y en ese caso, en vez de dar una pensión el padre a la madre, cada uno asume los gastos de los niños el tiempo que estén en su casa. Pero para esta custodia —añade la abogada— **se tienen que dar unos requisitos muy especiales: que haya buena comunicación entre los padres**, disponibilidad horaria de ambos, que vivan equidistantes del colegio para no alterar costumbres, amigos, actividades extraescolares, etc. **Desgraciadamente, no siempre es posible**. Y lo que por supuesto no puede usarse es una petición de custodia compartida para no pagar alimentos a los hijos».

